



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 028- 2025 - EPS SEDA HUÁNUCO S.A/GG.

Huánuco, 07 de febrero del 2025.

VISTO:

El proveído de fecha 07 de febrero del 2025, emitido por el Gerente General consignado en el Informe N° 033-2025-EPS SEDA HUÁNUCO S.A./GG-GAF, de fecha 07 de febrero del 2025, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas; y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, ante la Ratificación del Acuerdo del Consejo Directivo del OTASS que declara el inicio del RAT de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - EPS SEDA HUÁNUCO S.A. y, estando a la emisión de la Resolución Ministerial N° 305-2020-VIVIENDA, de fecha 04 de diciembre de 2020, se **RESUELVE: Artículo 1.-** Ratificar el Acuerdo N° 05 adoptado por el Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, en su Sesión Extraordinaria N° 004-2020 de fecha 3 de marzo de 2020, que declara el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - EPS SEDA HUÁNUCO S.A.;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 000018-2024-OTASS-CD, de fecha 26 de Julio de 2024, en el que se **RESUELVE, Artículo 3.-** Designar a **BORIST HENRY NIEVES LEÓN** con **DNI N° 40800227**, desde el 01 de agosto del 2024 en el cargo de Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco S.A. - EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

Que, en aplicación del Decreto Supremo N° 003-97-TR, Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral concordante con el Reglamento Interno de Trabajo refiere en su capítulo X.- Desplazamiento del personal, **Artículo 73.-** Facultad para realizar desplazamientos. - Es potestad exclusiva de la EPS SEDA HUÁNUCO S.A., como empleador, el planear, organizar, coordinar, dirigir, orientar, controlar las actividades del personal en el centro de trabajo. En aplicación al principio de la facultad directriz de la empresa, está facultada para introducir cambios en la forma y modalidad de la prestación de las labores dentro de los criterios de razonabilidad y teniendo en cuenta las necesidades del centro de trabajo, concordante con el **Artículo 74°.-** "El desplazamiento de personal es el proceso que comprende la gestión de movimientos de los trabajadores contratados a plazo indefinido de la EPS a otros cargos o funciones dentro del ámbito geográfico de responsabilidad de la empresa de forma temporal; se establece por disposición fundamentada de la empresa, cumpliendo los requisitos del perfil del cargo para cada caso, siempre que el cargo esté creado, previsto, vacante y cuente con la respectiva certificación presupuestal según los instrumentos de gestión aprobados (MOF, MCC, CAP vigente, CAP Provisional y/o PAP). Las modalidades de desplazamientos son: designación, rotación, encargatura temporal (de cargo y de funciones), destaque y comisión de servicios, de acuerdo a las normas y/o

procedimientos administrativos establecidos para cada tipo de desplazamiento, indicados en la presente directiva".

Asimismo, el Reglamento Interno de Trabajo refiere en su artículo 75.-Las modalidades de desplazamiento: c), **Encargatura:** es el desplazamiento temporal de un trabajador para desempeñarse en cargos con funciones de conducción o dirección, o cargos de mayor categoría, y/o cargo de confianza, de manera total o parcial, cumpliendo con el perfil del cargo requerido. Puede ser de dos modalidades: Encargatura de funciones y encargatura de cargo. Requiere del consentimiento del trabajador.

Que, con Resolución N° 176-2019-GG-EPS SEDA HUANUCO S.A, de fecha 03 de julio del 2019, rectificada con Resolución N°094 -2023-GG-EPS SEDA HUANUCO S.A de fecha 24 de marzo del 2023, se designó al Ing. EBEL FILOMENO TARAZONA ESPINOZA en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa LEONCIO PRADO de la EPS SEDA HUANUCO S.A.

Que, con Resolución N° 250-2024-EPS SEDA HUANUCO S.A, de fecha 18 de octubre del 2025, se formalizó la aprobación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF el cual fue aprobada en Sesión Extraordinaria N° 006-2024-EPS SEDA HUANUCO S.A/GG por la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS SEDA HUANUCO S.A.

Que, mediante Informe N° 021-2025-EPS SEDA HUÁNUCO S.A./GAF/RR.HH, de fecha 05 de febrero del 2025, el Área Funcional de Recursos Humanos informa que el Ing. CARDENAS VEGA, Julio Belermينو cumple con el perfil de puesto, para ocupar el cargo de la Jefatura de la Unidad Operativa de Leoncio Prado por cumplir con los requisitos establecidos en MOF de la EPS SEDA HUANUCO S.A., grado académico (Ingeniero en Informática y Sistemas) y una experiencia general mayor a cuatro (4) años.

Que, con Informe N° 033-2025-EPS SEDA HUANUCO S.A/GG-GAF, de fecha 07 de febrero del 2025, la Gerencia de Administración y Finanzas remite a la Gerencia General la propuesta de encargatura del puesto de Jefe de la Unidad Operativa de Leoncio Prado (actualmente denominada Equipo Zonal de Leoncio Prado, según el ROF aprobado mediante Resolución N° 250-2024-EPS SEDA HUANUCO S.A, de fecha 18 de octubre del 2025), al Ing. JULIO BELERMINO CARDENAS VEGA.

Que, con Proveído de fecha 07 de febrero del 2025, el Gerente General ordena la proyección de resolución de encargatura. Por consiguiente; estando en uso de las facultades conferidas por el Estatuto de la Empresa a la Gerencia General como órgano ejecutivo de más alto nivel de la sociedad y contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, Área Funcional de Recursos Humanos y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN del Ing. EBEL FILOMENO TARAZONA ESPINOZA en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Leoncio Prado de la EPS SEDA HUANUCO S.A., (actualmente denominada Equipo Zonal de Leoncio Prado), consecuentemente se deje sin efecto al término del día 11 de febrero del 2025, la Resolución N° 176-2019-GG-EPS SEDA HUANUCO S.A, de fecha 03 de julio del 2019, rectificado la Resolución N°094 -2023-GG-EPS SEDA HUANUCO S.A., de fecha 24 de marzo del 2023; debiendo retornar a su puesto de origen.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR EL PUESTO de Jefe del Equipo Zonal de Leoncio Prado al Ing. JULIO BELERMINO CARDENAS VEGA, a partir del 12 de febrero del 2025, de conformidad a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- OTORGAR, la diferencia remunerativa al Ing. JULIO BELERMINO CARDENAS VEGA, mientras dure la encargatura de Jefe Equipo Zonal de Leoncio Prado de la EPS SEDA HUANUCO S.A.,

ARTICULO CUARTO. -ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas para que a través del Área Funcional de Recursos Humanos adopten las acciones administrativas que correspondan para dar cumplimiento de lo resuelto en el primer artículo.

ARTICULO QUINTO. - DISPONER que el Ing. EBEL FILOMENO TARAZONA ESPINOZA, realice la entrega de cargo conforme lo establece la Directiva N° 014-2021-EPS SEDA HUÁNUCO, "DISPOSICIONES QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE CARGO APLICABLES AL PERSONAL DE ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIO DE SANEAMIENTO - EPS SEDA HUÁNUCO S.A."

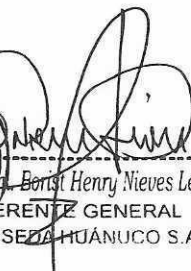
ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFICAR, la presente resolución al Ing. EBEL FILOMENO TARAZONA ESPINOZA e Ing. JULIO BELERMINO CARDENAS VEGA, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO SEPTIMO. - DÉJESE SIN EFECTO, las demás resoluciones y memorándums que se opongan a la presente resolución.

ARTÍCULO OCTAVO. - TRANSCRIBIR la presente resolución a quienes correspondan para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO NOVENO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución y su anexo en el portal institucional y transparencia de la EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Publíquese.


Lic. Adm. Boris Henry Nieves León
EPS SEDA HUÁNUCO S.A.
GERENTE GENERAL

